



DETERMINAN QUE LAS DOS SESIONES ORDINARIAS, QUE SE REALIZAN DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE (15) DÍAS DE CADA MES, POR EXCEPCIÓN SEAN SOLAMENTE PARA EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, LOS DÍAS MIÉRCOLES 13 Y 20, ASÍ MISMO QUE LOS QUINCE DÍAS DE PERMANENCIA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES EN LA CIUDAD DE IQUITOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, SEAN COMPUTADOS DESDE EL DÍA VIERNES 01 HASTA EL DÍA DOMINGO 03 Y DESDE EL DÍA DOMINGO 10 HASTA EL DÍA JUEVES 21 DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 065-2011-SO-GRL: 20/06/11

Iquitos, 20 de junio del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas -Yurimaguas, en atención a las invitaciones contenidas en las Cartas N° 18074/2011/DEONGIP y S/N; y,

CONSIDERANDO:

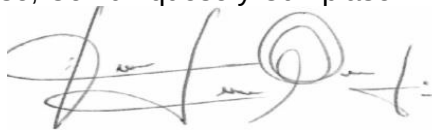
Que, el pedido verbal efectuado por el Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, al haber peticionado, que las dos Sesiones Ordinarias, que se realizan dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, por excepción sean solamente para el mes de julio del presente año, los días miércoles 13 y 20, asimismo que los quince días de permanencia de los Consejeros Regionales en la ciudad de Iquitos, para el cumplimiento de sus funciones, sean computados desde el día viernes 01 hasta el día domingo 03 y desde el día domingo 10 hasta el día jueves 21 del mes de julio del presente año, con el fin de que los Consejeros Regionales, puedan asistir a las invitaciones efectuadas por el Organismo Internacional IDEAS PERU, reconocido y adscrito al Programa GLOBAL COMPACT, al II Encuentro Internacional de Autoridades Locales y Organismos no Gubernamentales, denominado "Estrategias de Cooperación Internacional para el Desarrollo Local", a llevarse a cabo en la ciudad del Cuzco, desde el día miércoles 06 hasta el día viernes 08 del mes de julio de 2011, en el Hotel San Agustín - El Dorado y el Programa de entrenamiento para Consejeros y Consejeras, para el fortalecimiento de capacidades de representación, producción normativa y fiscalización, organizada en forma conjunta por la Defensoría del Pueblo, UNICEF, PRISMA y el Proyecto USAID/Perú - ProDescentralización, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, desde el día lunes 04 hasta el viernes 07 del mes de julio de 2011, como es de verse de las Cartas de invitaciones N° 18074/2011/DEONGIP y S/N;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con la lectura del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DETERMINAR QUE LAS DOS SESIONES ORDINARIAS, QUE SE REALIZAN DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE (15) DÍAS DE CADA MES, POR EXCEPCIÓN SEAN SOLAMENTE PARA EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, LOS DÍAS MIÉRCOLES 13 Y 20, ASÍ MISMO QUE LOS QUINCE DÍAS DE PERMANENCIA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES EN LA CIUDAD DE IQUITOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, SEAN COMPUTADOS DESDE EL DÍA VIERNES 01 HASTA EL DÍA DOMINGO 03 Y DESDE EL DÍA DOMINGO 10 HASTA EL DÍA JUEVES 21 DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Luis Vela Díaz', with a stylized circular flourish at the end.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto